

Río Gallegos, 14 de julio del año 2022

VISTO:

El Expediente digital N° 0103.835/2022-RECT; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la apertura de una convocatoria especial para la presentación de solicitudes de subsidios para proyectos de desarrollo de la extensión y proyectos de sistematización de información básica para el año 2022;

Que el Consejo Superior, por Res. N° 036/22-CS-UNPA, fija los gastos corrientes y de capital del presupuesto general de la UNPA para el presente ejercicio;

Que obra Acta del Consejo de Extensión sobre tratamiento de la aprobación del presupuesto 2022 donde se establece una convocatoria especial para financiar 4 (cuatro) proyectos de sistematización de información básica y/o de desarrollo de la extensión para el año 2022 por un monto de PESOS NOVENTA MIL (\$90.000,00) para cada uno;

Que la Universidad considera altamente relevante la función social y cultural que se realiza a través de la Secretaría de Extensión Universitaria, tendiente a desarrollar estrategias que posibiliten la inclusión social, la lucha contra la pobreza, el rescate de nuestra identidad y el respeto por la diversidad, el acceso a la información, a la cultura y el conocimiento, a la generación de una cultura emprendedora y comprometida con el medio social en la formación integral de los estudiantes universitarios;

Que la Ordenanza N° 242-CS-UNPA, Manual de Normas y Procedimientos de la Extensión, Vinculación y Transferencia de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, Título III, Capítulo 9 y 10, Artículos N° 45° al 63°, norma el presente llamado;

Que la presente convocatoria se enmarca en las Res. N° 153/21-CS-UNPA que crea el Programa de Géneros y Diversidad, de la Res. N°041/16-CS-UNPA que crea la Comisión Integral de Accesibilidad-Discapacidad y la Ordenanza N° 240-CS-UNPA que aprueba el reglamento interno de la Comisión de Política Ambiental;

Que se podrán presentar proyectos que aborden problemáticas de Medio Ambiente y Sostenibilidad, Discapacidad y Accesibilidad y, Género y Diversidad;

Que no se considerarán proyectos que solo se aboquen a capacitación interna o difusión;

Que las condiciones para la presentación de propuestas y los criterios de priorización para la evaluación de los proyectos obran en el anexo I y el formulario para la presentación del proyecto en el Anexo II de la presente;

Que las solicitudes de financiamiento deberán ser enviadas al correo electrónico de la Secretaría de Extensión de cada Unidad Académica donde se radica la actividad entre el 1° y 31 de agosto del presente año;

**Resolución N°0570/22-R-UNPA.**



Que la evaluación será realizada el 20 de septiembre del 2022 por el Consejo de Extensión y podrá solicitar los Informes Técnicos, Asesoramiento y Evaluaciones que estime oportunas para las solicitudes de financiamiento presentadas;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

POR ELLO;

EL RECTOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL

R E S U E L V E:

**Artículo 1º:** APROBAR la convocatoria especial para la presentación de solicitudes de subsidios para proyectos de desarrollo de la extensión y proyectos de sistematización de información básica para el año 2022, durante el período comprendido entre el día 1º y 31 de agosto del presente año, de acuerdo a las condiciones para la presentación de propuestas y los criterios de priorización y evaluación para la selección de proyectos, que se establecen en el Anexo I de la presente.

**Artículo 2º:** ESTABLECER que la evaluación de las solicitudes de subsidios se realizará el 20 de septiembre del 2022 y estará a cargo del Consejo de Extensión, que podrá solicitar los Informes Técnicos, Asesoramiento y Evaluaciones que estime oportunas para las solicitudes de financiamiento presentadas.

**Artículo 3º:** ESTABLECER que solo serán recibidas las solicitudes que se encuentren completas y presentadas en el formulario del anexo II y enviadas al correo electrónico de la Secretaría de Extensión de cada Unidad Académica donde se radica la actividad, dentro del plazo establecido en el Artículo 1º.

**Artículo 4º:** ESTABLECER que esta convocatoria está destinada a proyectos que aborden problemáticas de Medio Ambiente y Sostenibilidad, Discapacidad y Accesibilidad, y Género y Diversidad.

**Artículo 5º:** TOMEN CONOCIMIENTO Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a conocer y cumplido, archívese.

Ing. Hugo Santos Rojas  
Rector

**Resolución N°0570/22-R-UNPA.**



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

## ANEXO I

### I CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE PROYECTOS DESARROLLO DE LA EXTENSIÓN Y PROYECTOS DE SISTEMATIZACION DE INFORMACION BASICA

La misma se realizará en función de las siguientes problemáticas a abordar:

1. **Ambiente y Sostenibilidad:** Proyectos cuyo objetivo se enmarque en las dimensiones ambientales de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030 ONU). Entre otras, se citan las siguientes problemáticas a atender: Gestión de residuos, uso racional y eficiente de los recursos naturales, consumo responsable, compras sostenibles, acción climática.
2. **Discapacidad y Accesibilidad:** Proyectos cuyos objetivos se enmarquen en los lineamientos de la Comisión Integral de Accesibilidad y Discapacidad (CIAD) UNPA, la cual tiene como función asesorar en la promoción de políticas institucionales en el marco del paradigma de la inclusión y de la accesibilidad, a partir del diseño universal y ajustes razonables, en pos de alcanzar la participación plena y efectiva de todas las personas que estudien, trabajen o sean parte de la Universidad, en igualdad de condiciones (art. 2, Res. 041/16-CS-UNPA). Dicha Comisión fundamenta su creación - entre otros - en la Ley 26.378 que aprueba la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad recoge en su articulado los principios de normas internacionales que reconocen la obligación de garantizar a toda persona el goce de los derechos y libertades sin distinción de ninguna índole; señala que la discapacidad es un concepto que evoluciona, y que incluye a aquellas personas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo, que al interactuar con diversas barreras, éstas puedan impedir su participación plena, efectiva y en igualdad de condiciones en la sociedad.
3. **Género y Diversidad:** Proyectos cuyo objetivo se enmarque en el Programa Institucional de Géneros y Diversidad, el que tiene las siguientes líneas de desarrollo:
  - Línea de Capacitación y Formación en perspectiva de géneros y diversidad.
  - Línea de Comunicación y Difusión de las acciones que se realicen en materia de géneros y diversidad.
  - Línea de Políticas de Igualdad atendiendo a la diversidad.
  - Línea de Transversalización de las políticas de géneros y diversidad.
  - Línea de intervención frente a las violencias por motivos de género.

En este marco, los proyectos de sistematización y/o desarrollo de la extensión que:

**Resolución N°0570/22-R-UNPA.**

- Promuevan el reconocimiento de prácticas violentas basadas en motivos de género, propiciando análisis interseccionales que aporten a la deconstrucción de mandatos culturales en pos de la gradual desnaturalización de sus dimensiones políticas, económicas, sociales y culturales, entre otras.
- Incorporen la educación sexual integral desde conocimientos pertinentes, precisos, confiables y actualizados tendiendo tanto a la promoción de actitudes responsables ante la sexualidad como a la igualdad de trato y oportunidades.
- Promuevan el respeto y reconocimiento de las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad - por motivos de clase, raza, género, migración, discapacidad, entre otras - a partir de prácticas sociales empáticas e inclusivas.
- Fortalezcan el tejido social comunitario y territorial abonando a las condiciones del ejercicio de la igualdad y la no violencia por motivos de género.
- Visibilizar, poner en valor y difundir desde una perspectiva de géneros y diversidad e interseccional, las historias y marcas territoriales e históricas de las luchas feministas por los derechos de las mujeres y colectivo LGBTIQ en la provincia de Santa Cruz y su incidencia en la actualidad, mediante prácticas comunitarias, colectivas, culturales, académicas, artísticas, etc. situadas en los contextos de anclaje de la UNPA.

#### **DE LOS SUBSIDIOS:**

Se otorgará 4 subsidios de PESOS NOVENTA MIL (\$ 90.000,00) cada uno.

La selección de la propuesta se orientará en dos direcciones de distribución, federal e integral, de acuerdo al orden de mérito de cada Unidad Académica. El orden de mérito se establecerá contemplando una distribución federal y una integral. A ese fin, en un primer nivel de selección (distribución federal) se elegirá el proyecto mejor clasificado de cada una de las Unidades Académicas, independientemente del orden de mérito en el que se encuentre, y en un segundo nivel (distribución integral) se seleccionarán las mejores propuestas de la totalidad de los proyectos presentados, excluyendo aquellos escogidos en el nivel anterior.

Si no se presentaran proyectos de una Unidad Académica o los presentados no fueran aprobados, el cupo se transferirá al cupo de distribución integral.

#### **CARACTERÍSTICAS Y REQUISITOS GENERALES DE LAS PRESENTACIONES:**

- a) Las Secretarías de Extensión de las Unidades Académicas serán las encargadas de difundir, promocionar y asesorar sobre la convocatoria en la sede respectiva.
- b) Los proyectos deberán estar aprobados por el Consejo de Unidad al momento del otorgamiento efectivo del subsidio, lo que importará el compromiso de afectación de la carga horaria indicada en los proyectos a sus integrantes durante toda la extensión de los mismos, a los fines de viabilizar su implementación.

- c) Los proyectos deberán contar con el aval formal de la participación de terceros interesados en su realización, ya sean organismos del gobierno, organismos del sector público y/o privado, empresas y organismos no gubernamentales.
- d) Debe contar con Director/a y Codirector/a de diferentes Unidades Académicas. Quien ejerza la Dirección del Proyecto de Desarrollo de la Extensión debe tener Categoría de Docente Extensionista C o superior y quien haga lo propio en la Co-Dirección Categoría de Docente Extensionista D o superior. Para los Proyectos de sistematización de información básica quienes ejerzan la Dirección o Co-Dirección deberán tener Categoría de Docente Extensionista D o superior.
- e) El equipo de trabajo debe contar con integrantes de al menos dos Unidades Académicas de la UNPA.
- f) Deben participar al menos dos Institutos.
- g) El proyecto deberá contar con al menos un/a estudiante.
- h) Las solicitudes de financiamiento deberán ser enviadas al correo electrónico de la Secretaría de Extensión de cada Unidad Académica donde se radica la actividad, y presentadas en el formulario del anexo II.
- i) Las Secretarías de Extensión de las Unidades Académicas serán las encargadas de verificar los requisitos formales de la presentación, abrir el expediente correspondiente y remitir las actuaciones, una vez producida su intervención, a la Secretaría de Extensión Universitaria.
- j) En caso de que la solicitud presentada esté incompleta la Secretaría de Extensión de la Unidad Académica informará de la situación al/la interesado/a, en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles a partir de la fecha de su recepción. El/la responsable deberá completar la documentación faltante dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de notificación. Pasado este lapso, el incumplimiento de la documentación en la presentación, implicará que la propuesta sea declarada no admitida, y la consecuente denegación de la solicitud. Esta denegación será irrecurrible.
- k) El proyecto debe estar acorde a los fines éticos y morales de la UNPA.

Los proyectos que no cumplan con alguno de los requisitos anteriores serán rechazados.

#### **ACUERDO DE PARTES**

Los proyectos serán registrados en la Secretaría de Extensión bajo un código de identificación, con lo cual serán incorporados al banco de datos de los proyectos de extensión de la UNPA. La propiedad intelectual pertenece a los y las autores/as de las propuestas recibidas.



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

**DE LAS OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS Y DE LAS BENEFICIARIAS DE LOS SUBSIDIOS:**

- a) Cumplir totalmente con el plan de trabajo durante el plazo previsto en la presentación de los Proyectos. La falta de cumplimiento de esta obligación significará el descuento del importe asignado al Director/a del Proyecto en concepto de incentivos, independientemente de la distribución interna que el equipo hubiera realizado.
- b) Presentación del informe final y copia en formato digital del material utilizado a la Secretaría de Extensión.



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

## II CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN Y EVALUACIÓN PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS DE EXTENSIÓN Y TRANSFERENCIA

Solo se considerarán para el orden de méritos las propuestas que superen los 50 puntos.

La evaluación por el Consejo de Extensión será en base a la relevancia del proyecto con especial atención a los siguientes criterios y otorgamiento de puntaje:

<b>1</b>	<b>JUSTIFICACIÓN Y FORMULACIÓN DEL PROYECTO (Total del Ítem: 20%)</b>	<b>PUNTOS 20</b>
<b>a</b>	Línea prioritaria establecida para el año de la convocatoria	0 a 4
<b>b</b>	Lectura del contexto e identificación de problemas	0 a 4
<b>c</b>	Coherencia entre los procedimientos y actividades propuestas, los objetivos (generales y específicos) y el ítem b)	0 a 4
<b>d</b>	Enfoque metodológico (desde un planteo activo y participativo)	0 a 4
<b>e</b>	Enfoque interdisciplinario del proyecto	0 a 4
<b>2</b>	<b>ADECUACIÓN INSTRUMENTAL Y FACTIBILIDAD DEL PROYECTO (Total del Ítem: 20%)</b>	<b>PUNTOS 20</b>
<b>1</b>	Metodología	0 a 10
<b>a</b>	<i>Factibilidad de la ejecución del plan de trabajo con respecto a tiempo, recursos humanos y recursos materiales</i>	
<b>b</b>	<i>Coherencia entre los objetivos y los instrumentos detallados en el plan de trabajo</i>	
<b>2</b>	Antecedentes del Director/a (se tendrán en cuenta formación, capacitación y experiencia vinculada al proyecto)	0 a 3
<b>3</b>	Antecedentes del o los participantes (se tendrán en cuenta formación y capacitación y experiencia vinculada al proyecto)	0 a 4
<b>4</b>	Participación de alumnos en el Proyecto	0 a 3
<b>3</b>	<b>CARÁCTER EXTENSIONISTA DEL PROYECTO (Total del Ítem: 15%)</b>	<b>PUNTOS 15</b>
<b>a</b>	Contempla intercambio recíproco de conocimiento con los actores extra-universitarios	0 a 3
<b>b</b>	Contempla la ejecución de estrategias participativas de acciones concretas con los destinatarios del proyecto	0 a 3
<b>c</b>	Promueve acciones orientadas a la construcción colectiva del conocimiento	0 a 3
<b>d</b>	Determina el rescate de la propuesta en alguna carrera, o asignatura, sea esta participante del Proyecto o por lo menos afín a sus objetivos	0 a 3

**Resolución N°0570/22-R-UNPA.**



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

<b>e</b>	Surge de un proyecto de investigación previo o propone generar un trabajo de investigación posterior	0 a 3
<b>4</b>	<b>VINCULACIÓN CON EL MEDIO (Total del Ítem: 15%)</b>	<b>PUNTOS 15</b>
<b>a</b>	Pertinencia del /los aval/les de la /s institución/es donde se desarrollará el proyecto	0 a 5
<b>b</b>	Antecedentes de vinculación con la /s organización/es o institución/es con la que el proyecto permite vincular a la UNPA	0 a 5
<b>c</b>	Aportes para el financiamiento del proyecto	0 a 5
<b>5</b>	<b>ESPECIFICIDAD DE LA PARTICIPACIÓN DE LA UNPA (Total del Ítem: 15%)</b>	<b>PUNTOS 15</b>
<b>a</b>	Presenta innovación, mejoramiento y/u originalidad en la propuesta	0 a 5
<b>b</b>	Articulación entre Unidades Académicas y otras Universidades del País	0 a 10
<b>6</b>	<b>IMPACTO SOCIAL: Interés Social del Proyecto (Total del Ítem: 15%)</b>	<b>PUNTOS 15</b>
<b>a</b>	Se vincula a problemáticas sociales vigentes	0 a 4
<b>b</b>	Contribuye al mejoramiento de la calidad de vida y/o a la resolución de necesidades y problemas concretos	0 a 3
<b>c</b>	Específica indicadores que permitan visualizar su impacto social	0 a 2
<b>d</b>	Presenta una perspectiva de sustentabilidad por autogestión o porque otros actores desarrollarán la acción	0 a 3
<b>e</b>	Prevé acciones sinérgicas con otros actores institucionales y/o sociales que podrían ampliar el impacto social	0 a 3
<b>PONDERACIÓN TOTAL</b>		<b>PUNTOS 100</b>



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

## ANEXO II

### FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN Y PROYECTOS DE SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN BÁSICA (ORDENANZA Nº 242-CS-UNPA)

#### IDENTIFICACIÓN Y ENCUADRE GENERAL DEL PROYECTO

1. Nombre del Proyecto

2. Tipo de Proyecto

Elija un elemento.

3. Tipo de Acción (Art. 5°. Ord. 242)

Elija un elemento.

4. Resumen Técnico

5. Área ejecutora.

Elija un elemento.

6. Línea de Extensión y Vinculación.

Elija un elemento

7. Disciplina y campo de aplicación Según Ordenanza 067-CS-UNPA

8. Programa al que pertenece el Proyecto (si corresponde)

**Resolución N°0570/22-R-UNPA.**



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

9. Proyecto/s de Investigación o Extensión/Vinculación relacionado/s (si corresponde)

10. Instituto/s <sup>1</sup>

11. Escuela/s (si corresponde)

12. Organizaciones/organismos comprometidos en el Proyecto. Indicar su tipo (Estatal, Empresa, ONG, Fundación, etc). Roles y funciones en el Proyecto

Nombre de Organización/ Organismo	Tipo	Función en el Proyecto

13. Modalidad de Vinculación Institucional

13. Director/a del Proyecto

Apellidos y Nombres				
DNI				
Título de Grado y/o Postgrado				
Instituto				
Categoría docente		Dedicación		Categoría Extensionista
Dirección				

<sup>1</sup> Se refiere al Instituto que inicia el trámite solicitando la apertura del Expediente. Avalando explícitamente la incorporación de integrantes de otros Institutos. Consignar el/los Instituto/s que otorgan aval conforme a las líneas problemáticas que se trabajan o desarrollan en el mismo

**Resolución N°0570/22-R-UNPA.**



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

Localidad		Provincia		Cód. Postal	
Teléfono de contacto					
Correo electrónico					
Afectación total de horas a la actividad		Afectación de horas semanales a la actividad			

#### 14. Co director/a del Proyecto

Apellidos y Nombres					
DNI					
Título de Grado y/o Posgrado					
Instituto					
Categoría docente		Dedicación		Categoría Extensionista	
Dirección					
Localidad		Provincia		Cód. Postal	
Teléfono de contacto					
Correo electrónico					
Afectación total de horas al Proyecto		Afectación de horas semanales al Proyecto			

#### 15. Integrantes<sup>2</sup>

Tipo de Integrante	Elija un elemento.				
Apellidos y Nombres					
DNI					
Carrera					
Título de Grado y/o Postgrado					
Instituto					
Categoría docente		Dedicación		Categoría Extensionista	
Dirección					
Localidad		Provincia		Cód. Postal	

<sup>2</sup> En caso de existir más integrantes, deberá duplicar el cuadro INTEGRANTE.



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

Teléfono de contacto			
Correo electrónico			
Afectación total de horas al Proyecto		Afectación de horas semanales al Proyecto	

15.1. Integrante/s externo/s

Apellidos y Nombres				
DNI				
Organización <sup>3</sup>		Función		
Nivel de Estudios		Ocupación		
Dirección				
Localidad		Provincia		Cód. Postal
Teléfono de contacto				
Correo electrónico				
Afectación total de horas al Proyecto		Afectación de horas semanales al Proyecto		

16. Situación problemática que da origen al proyecto. Identificación de los problemas a abordar.

--

17. Relevancia y justificación del proyecto

--

18. Objetivos generales

--

19. Objetivos Específicos

--

---

<sup>3</sup> De corresponder



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

20. Vinculación con el medio. Impacto esperado. Propuesta metodológica para medirlo.

--

21. Destinatarios/as

--

22. Cronograma de actividades y localización. Duración total del Proyecto en meses.

Actividades	Fecha, Lugar y/o Espacio Virtual
Duración total del Proyecto en meses:	

23. Equipamiento requerido para las actividades planificadas (si corresponde)

Actividad	Equipamiento

24. Presupuesto<sup>4</sup>

Rubro	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total	Aportante
Servicios no personales				
Viáticos				
Pasajes Aéreos				

<sup>4</sup> Indicar en todos los casos la información desagregada. Viáticos, quienes cobran y la cantidad de días. Si se prevé contar con vehículos institucionales deberán contemplarse los viáticos del conductor. En Pasajes, indicar personas que viajan y tramos de dichos viajes. En Servicios Profesionales, que personas cobrarían y la cantidad de horas. En Alojamiento, también personas y cantidad de días. Las facturas deben estar emitidas a nombre de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, Facturas B o C, CUIT 30-65502011-6, Lisandro de la Torre 860 - Río Gallegos. Para el caso de becas para la formación en el campo profesional/laboral la implementación queda sujeta a la normativa vigente -Resolución N° 870/17-R-UNPA-.

**Resolución N°0570/22-R-UNPA.**



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

Pasajes Terrestres				
Servicios Técnicos y Profesionales (Honorarios)				
Alojamiento				
Servicios comerciales y financieros: Transportes, Fletes, otros.				
Servicios comerciales y financieros: Internet, Hosting, Servicios de Software, Imprenta, otros.				
Otros servicios				
Bienes de consumo				
Combustible Vehículo Institucional				
Combustible vehículos particulares				
Refrigerio (Alimentos en general, panificados y frutas)				
Impresiones (uso de oficina), fotocopias				
Bienes de Uso (Inventariables)				
Instrumentos/Artefactos				
Repuestos de máquinas				
Equipos de computación				
Libros				
Otros bienes inventariables				
Transferencias				
Becas del Campo de la Formación Laboral Profesional (Resolución N° 870/17-R-UNPA )				
Otros				
Presupuesto Total \$ ( )				

**Resolución N°0570/22-R-UNPA.**



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

25. Propuesta de Plan de Trabajo de formación interna con acciones destinadas a integrantes del equipo de trabajo que se inician en la función de extensión y vinculación<sup>5</sup>.

Actividades	Destinatarios	Cantidad de horas acreditadas

**CONFORMIDAD DE INTEGRANTES DEL EQUIPO DE TRABAJO**

Apellido y Nombre	Función en el equipo de trabajo	Firma

**AVAL DEL INSTITUTO, NOTAS DE CONFORMIDAD DE ORGANISMOS U ORGANIZACIONES Y CCVV**

Adjuntar al Formulario los CCVV del Director o Directora, Co Director/a y Asesores/as Externos/as. Incorporar notas de conformidad de las Organizaciones u organismos con quienes se vinculará el equipo de trabajo para ejecutar el Proyecto.

De acuerdo a lo establecido por el Art. 34 de la Ordenanza N.º 242-CS-UNPA/2022 el proyecto debe elevarse a la Secretaría de Extensión de la UUGG, mediante nota de la Dirección del Instituto o Área que corresponda, donde conste el aval y se solicite la apertura del expediente para su tramitación.

<sup>5</sup> Incluir en el Informe Final el programa detallado de las actividades desarrolladas en el Marco del Plan de Formación.

**Resolución N°0570/22-R-UNPA.**